

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO CORRESPONDIENTE Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato: SERVICIOS

Denominación del contrato: SERVICIOS DE SEGUROS NECESARIOS PARA LAS VIVIENDAS DEL PARQUE DE VIVIENDAS DE ALQUILER ASEQUIBLE DE CASA 47.

Dirección Técnica que propone la contratación: DIRECCIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDA ASEQUIBLE

Presupuesto Base de Licitación / Valor estimado del contrato:

Importe: 8.900.000,00 € (exento de IVA)

LOTE 1: Seguro de daños materiales.

Importe máximo: 6.700.000,00 € (exento de IVA)

LOTE 2: Seguro de responsabilidad civil.

Importe máximo: 2.200.000,00 € (exento de IVA)

Contrato sujeto a regulación armonizada

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Procedimiento de adjudicación: Abierto (art. 156 - 158 LCSP)

Número de criterios de adjudicación

UNO	<input type="checkbox"/>
VARIOS	<input checked="" type="checkbox"/>

Remitida a esta División la propuesta de contratación descrita anteriormente, a efectos de cumplimentar el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y una vez completado el mismo, el expediente queda compuesto de los siguientes documentos:



1. Autorización de inicio.
2. Informe propuesta justificativa de la necesidad de contratación.
3. Informe de insuficiencia de medios
4. Certificación de existencia de financiación.
5. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. Autorización del Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana

En su virtud, se propone el traslado del expediente a la Sra. Presidenta de CASA 47 para su consideración y posterior elevación al Consejo Rector para que en uso de las facultades que el Estatuto de esta Entidad Pública Empresarial le atribuye en materia de contratación (artículo 11.12 del Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre) APRUEBE EL EXPEDIENTE, EL GASTO CORRESPONDIENTE Y ACUERDE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

Conforme
Elévese al Consejo Rector,
LA PRESIDENTA